

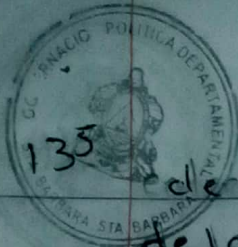
Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, El día Lunes quince de junio del dos mil veinte, En el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal Teodolinda Anderson Mejía. Se desarrollaron los siguientes puntos de Agenda: PRIMERO: La Alcaldesa Municipal comprobó el Quórum con la asistencia del vice Alcalde don Mario Natividad Rodríguez Ramos, Regidora primero Deonne Patricia Interiano Caballero, Regidora segunda Doris Miriam Pérez, Regidor ca) Tercero Jose Esmelin Reyes Madrid. Regidor ca) Cuarto yefry Roney Castro Enamorado. Regidora. quinto Lilian Lucia Tervel Enamorado, Regidora sexto abandono su cargo como Regidora, Francisco Miranda Comisionado Municipal, Nelson Guzman vocal I Comité de transparencia Municipal. La secretaria del despacho que da fe y dio por abierta la Sesión siendo las nueve de la mañana, SEGUNDO: La secretaria Municipal dio lectura a la Agenda. 1- Comprobación del Quórum y Apertura de la sesión, 2- Lectura de la Agenda, discusión y Aprobación, 3- Lectura del Acta anterior, discusión y Aprobación 4- Informe de Alcaldesa, y Regidores. 5- Lectura de Correspondencia no hubo. 6- Acuerdos y Resoluciones. 7- Cierre de la sesión. CUARTO: La Alcaldesa Informa a los regidores, que realizó una reunión con los pastores de las Iglesias del casco urbano, ya que



ellos realizaban los cultos en las casas y no cumplían con las medidas de bioseguridad y también se habló con el doctor y se les enseñó un video con todas las medidas de bioseguridad y si cumplen con estas medidas ellos podrán habilitar las Iglesias, con todas esas medidas de bioseguridad y que las pongan en práctica y se les dijo que las personas de la tercera edad y niños y personas con problemas respiratorios entre otras no podrán asistir a las Iglesias, también, informa que como se va hacer con el curso de computación para seguir con las clases también tenemos que comprar un termómetro para medir la temperatura a las personas que entren a la municipalidad ya se terminó con la entrega del fertilizante a todos los productores en todo el municipio las milpas que las personas ya sembraron los gusanos se las comieron y tienen que hacer la segunda siembra o regar veneno para poder salvar la siembra en algunas zonas de nuestro municipio y algunos venenos no los matan ya los depositaron el 9% de la transferencia de febrero y poder pagar a los empleados y esperar haber como va la situación, también hay que hacer un Reglamento de ayudas sociales para tener un límite de cual se les va a dar.

Regidores: Doña Mirram Pérez, Informa que ya terminaron con la entrega de las mascarillas en Nuevo Jalapa con la ayuda de Don Mario y Don Francisco también sobre la solicitud de los labomanos del Centro de Salud de Nuevo Jalapa, no se la han llevado aún. Lillian Tervel, Informa que ella también cumplió con la entrega de las mascarillas y lo del centro de salud es bastante trabajo que hizo el albañil Patricia Interiano, Josefa, Judith, también cumplieron

con la entrega de las mascarillas en el casco urbano de Nuevo Celilac. Esmelin Reyes, sugiere hacer una nota para llevarla al valle de la Cruz ya que las personas no cumplen con las medidas de bioseguridad y para que las personas usen mascarilla y los dueños de pulperías, molinos, Iglesias, u otras usen la mascarilla y que cumplan con todas las medidas de bioseguridad, para que atiendan a todas las personas y el que no cumpla con la ley se le impondrá una multa para que usen la mascarilla. También informa que se hizo la entrega de las 700 mascarillas con la ayuda de los miembros del patronato de la Aldea valle de la Cruz, también se hizo la entrega del fertilizante a los productores del valle de la Cruz. 100 sacos en valle de la Cruz, y 27 sacos en la aldea del cimarrón, Nuevo Celilac, también se les hizo la entrega de fertilizante a los productores de café de valle de la Cruz por parte de Incafé, con la ayuda de Gerardo Zaldívar quien lo acompañó en la entrega. También hay que pagar la bodega donde estuvo el fertilizante que son la cantidad de 4,000.00 Lempiras, y Ery informa también ellos terminaron con la entrega de las mascarillas en la aldea de valle de la Cruz. El Terreno Municipal que hay en el valle de la Cruz, hay personas que solicitan un solar a la Corporación Municipal y cuando ya lo obtienen hay personas que lo venden y solicitan otro a esas personas hay que darles seguimiento y no se les vuelve a dar el solar. Habla sobre el campo de Valle de la Cruz, que todavía le faltan algunos detalles para terminarlo, hay que hablar con el ingeniero Adolfo Reyes. Don Mario informa que estamos en comunicados y que no van haber entrada y salida por San Marcos. También se hizo la juramentación del patronato de San Antonio del monte y se le hizo entrega



de la enseñanza al Auxiliar: Don Angel Mana Aguilar de la comunidad de San Antonio del Monte. se le deja al comisionado Municipal Francisco Miranda para que Valla a visitar a la Señora Candelaria Gomet Mejía ya que ella esta mal de salud y no dejan que la lleven para que asista al medico ya que ella se encuentra muy mal de salud.

Quinto: Solicitud de Compra Terreno en Dominio pleno.

Su Despacho. Honorable Corporación Municipal.

Yo Hernan Guillen, Mayor de edad Union Libre hondureño(a) Con domicilio y residencia en San Pedro Sula Cortes, con Identidad N° 1615-1983-00013 / Solvencia Municipal 1030849 - Ubicado en el Barrio El Calvario de esta jurisdicción Municipal.

Con el debido respeto comparezco ante ustedes a solicitar, la legitimidad de un terreno con medidas y colindancias: Norte: 52 metros colinda con propiedad de Elder Roney Zaldivar Guillen y callejon de por medio.

Al sur: 56.18 metros colinda con Jonita Bautista y Yamileth Zaldivar G.

Al Este: 41.24 metros colinda con propiedad de Yamileth Zaldivar G.

Al Oeste: 51.01 metros colinda con propiedad de Yamileth Zaldivar G.

El cual lo obtuve mediante la Compra que realice a señor(a):

María Gloria Guillen; Acompañado con documento de dicha compra por posesión desde hace 5 años, Nuevo celilac, 07 junio del 2020. Firma del solicitante: Hernan Guillen.

Informe de ^{Jeff} catastro Municipal: Wilquin Gerardo Zaldiva Herrera. Nuevo celilac, Santa Barbara 15 de junio del 2020.

Señores: Corporación Municipal, nuevo celilac.

Su Oficina:

Respetables. Señores Miembros de la honorable Corporación Municipal. le Saluda muy respetuosamente, deseandoles éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de los mas necesitados del municipio. Por medio de la presente, me permito informale que el día Lunes 08 del mes de junio 2020, por mandato de la Corporación Municipal, me hice presente a la Aldea de



de la finca a la propiedad de los señores: Gerson Enrique Juárez Rodríguez, y Ingrid Fariola Interiano Leira, a realizar medición y levantamiento de plano topográfico de carretera que conduce de los Vaditos hacia San Nicolás hasta llegar a la Comunidad de la finca, el cual adjunto plano con las medidas respectivas y con un valor catastral de 2ps. 10.00 por metro cuadrado igual $1,301.28 \times 10 = 2ps. 13,012.80$, más valor de la propuesta 2ps. 170,000 entre dos. $13,012.80 + 170,000.00 / 2 = - 91,506.40$. Sexto: Acuerdos y Resoluciones.

Resolución Corporación Municipal, Nuevo celilac, Santa Bárbara quince de junio del año dos mil veinte. Vistas para resolver las presentes diligencias. Resulta: Que la señora Elena Herrera Vasquez, mayor de edad, soltera, ama de casa hondureña, con domicilio y residencia en el Barrio el Llano, Nuevo celilac, Departamento de Santa Bárbara, con tarjeta de identidad #1615-1987 00155. con fecha 14 de junio del año 2019, presento ante esta Corporación Municipal, pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio el Llano, Nuevo celilac. Resulta: Que la solicitud fue aprobada en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 14 de junio del año 2019.

Resulta: Que la Corporación Municipal dio facultades a la Señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar antes descrito. Solar solicitado en el Barrio el Llano, Nuevo celilac.

Resulta: Que la Señora Alcaldesa Municipal dio suficientes facultades al señor Wilquín Gerardo Zaldívar Herrera, jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. Resulta: Que el señor Wilquín Gerardo Zaldívar Herrera con fecha 09 de octubre del año 2019, se presentó al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente: NORTE: mide 29.30 metros y colinda con solar de Marvin valle. SUR: mide 30.60 metros y colinda con Solar de Vilma Alicia Interiano Luna. ESTE: mide 22.00 metros y colinda con solar de Marta Alicia



Herrera Vasquez, Alba Rita Herrera y calle publica de por medio.
OESTE: Mide 25.50 metros y colinda, Jose Renan Herrera -
Vasquez. Valor Catastral: 707.76×85.00 Lps. 60,159.60

Valor a pagar en Tesoreria Municipal: Lps. 6,015.96

Area Total: 707.76, metros Cuadrados.

El predio se encuentra dentro de los limites del Titulado.
"Jacalaca Ejidal". Dicho solar antes mencionado no se encuen-
tra cercado por los cuatro rumbos con malla ciclón, no
hubo protesta de ninguna persona. por lo que soy del paderer

dar en venta en dominio pleno el solar solicitado. A la
Señora: Elena Herrera Vasquez, ubicado en el Barrio el Llano,
nuevo celilac. Considerando: Que el solar medido y limitado

Forma parte del Titulado "Jacalaca Ejidal" Inscrito bajo el
Nº 66 Tomo 466 del Instituto de la propiedad Inmueble
y Mercantil de este Departamento. Considerando: Que esta
diligencia se ha tramitado conforme a derecho.

Considerando: Que la municipalidad es la unica que puede
donar o vender solares dentro de este terreno conforme
a su titular. Considerando: Que es procedente a acceder

a lo solicitado. por Tanto: La Corporación Municipal en
pleno ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas sus partes
el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo
Zaldívar Herrera en representación de la señora Alcal-
desa Municipal sobre el solar solicitado por la Señora
Elena Herrera Vasquez, ubicado en el Barrio el Llano,

nuevo celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el titulo en
Dominio pleno a favor de los, ubicado en el Barrio el Llano
nuevo celilac, TERCERO: Se Faculta a la señora Alcaldesa

Municipal, para que en su nombre y representación proceda
a otorgarle el titulo en Dominio pleno a la Señora: Elena
Herrera Vasquez, ubicado en el Barrio el Llano, nuevo celilac.
valor catastral: 707.76×85.00 Lps. 60,159.60

Valor a pagar en Tesoreria Municipal, Lps. 6,015.96

Area Total: 707.76 metros Cuadrados.



Cuarto: Se Faculta a la secretaria Municipal certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo al pago en Tesorería Municipal, Decreto N° 125-2000. CUMPLACE:

Resolución: Corporación Municipal, Nuevo celilac, Santa Barbara quince de mayo del año dos mil diecinueve.

Vistas: Para resolver las presentes diligencias.

Resulta: Que el señor, Rogelio Rodríguez, mayor de edad, casado Comerciante, hondureño, con domicilio y residencia en la Aldea la Grama, Nuevo celilac, con tarjeta de por su orden # 1615-1960-00013, con fecha 28 de Marzo del año 2019, presento ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el título en dominio pleno de un solar ubicado en la aldea la Grama, Nuevo celilac.

Resulta: Que la solicitud fue aprobada en sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 15 de mayo del 2019.

Resulta: Que la Corporación Municipal dio Facultades a la señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en la aldea la Grama, Nuevo celilac.

Resulta: Que la señora Alcaldesa Municipal dio suficientes Facultades al señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, jefe de Catastro Municipal para medir el solar antes descrito.

Resulta: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 28 de mayo del año 2020, se presento al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente: NORTE: mide 19.92, 23.35 metros en dos tiempos y colinda con propiedad Lesly yobany Rodríguez.

SUR: Mide 54.36, 2.60 metros en dos tiempos y colinda con callejón publico y propiedad de Dilcia Marilú Gutman Aguilar.

ESTE: mide 38.90, 34.26, metros en dos tiempos y colinda con propiedad Lesly yobany Rodríguez. OESTE: mide 54.36, 2.60, metros en dos tiempos y colinda con propiedad de José Ismael Rodríguez Alfaro y Jorge Alberto Caballero Acosta.

Valor Catastral.

3,260.26 x 10.00

Lps. 32,606.60

Valor a pagar en Tesorería Municipal.

Lps. 3,260.26



Area Total

3,260.26 metros Cuadrados.

El predio se encuentra dentro del Titulado "ACHOTES EJIDAL". Dicha propiedad antes mencionada no se encuentra cercado por los cuatro rumbos con alambre de pías. NO hubo protesta de ninguna persona por lo que soy del parecer dar en venta el solar solicitado por el señor: Rogelio Rodriguez, ubicado en la Aldea de la Grama, Nuevo celilac.

Considerando: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "ACHOTES EJIDAL" Inscrito bajo el N° 36. Tomo 734, del Instituto de Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento. Considerando: Que estas diligencias se ha tramitado conforme a derecho. Considerando: Que la Municipalidad es la unica que puede donar o vender solares dentro de este terreno conforme a su titulo. Considerando: Que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TANTO: La Corporación Municipal en pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, en representación de la señora: Alcaldesa Municipal sobre el solar solicitado por el señor: Rogelio Rodriguez, ubicado en la Aldea la Grama, Nuevo celilac. SEGUNDO: Dar en venta y el titulo en dominio pleno a favor de los ubicado en la Aldea de la Grama, Nuevo celilac. TERCERO: Se Faculta a la Señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el titulo en dominio pleno al señor: Rogelio Rodriguez ubicado en la aldea de la Grama, Nuevo celilac.

Valor catastral:

3,260.26 x 10.00 Lps. 32,602.60

Valor a pagar en Tesoreria Municipal

Lps. 3,260.26

Area Total:

3,260.26 metros Cuadrados.

Cuarto: Se Faculta a la secretaria Municipal a certificar esta resolución cuando el interesado la solicite previo a pago en Tesoreria Municipal. Decreto N° 125-2000.

Cumplace:

Resolución: Corporación Municipal, Nuevo Celilac, Santa Bárbara, Veinticinco de abril del año dos mil diecinueve.

Vistas: Para resolver las presentes diligencias.

Resulta: Que el señor: Wilmer Juventino Anteriano Lopez / Concepción Herrera, ambos mayores de edad, solteros / unión libre, Albañil y Ama de casa, hondureño, con domicilio y residencia en Estados Unidos de Norte America, con tarjeta de identidad por su orden # 1612-1953-00134 / 1615-1984-00141, con fecha 25 de abril del año 2019, presento ante esta Corporación Municipal pidiendo la venta y el titulo en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio el Ceiba, Nuevo Celilac.

Resulta: Que la solicitud fue aprobada en sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el 30 de abril del 2019.

Resulta: Que la Corporación Municipal dio facultades a la señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre o por delegación procediera a medir y limitar el solar solicitado en el Barrio el Ceiba, Nuevo Celilac.

Resulta: Que la señora Alcaldesa Municipal dio suficiente facultades al señor: Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera, jefe de Catastro Municipal para medir y limitar el solar antes descrito. Resulta: Que el señor Wilquin Gerardo Zaldivar Herrera con fecha 09 de octubre del año 2019, se presento al lugar asignado procediendo a medir y limitar el solar obteniendo el resultado siguiente:

NORTE: mide 13.90 metros y colinda con solar de Gilmer Humberto Vasquez.

SUR: mide 14.00 metros y colinda con solar y casa de Graciela Rivera Zaldivar.

ESTE: mide 10.50 metros y colinda con solar y casa de Graciela Rivera Zaldivar.

OESTE: mide 11.50 metros y colinda con solar de Teodolinda Anderson Mejia, Rogelin Rivera Anderson, Tedwa Mabel Rivera Anderson y calle publica de por medio. Valor catastral: 148.45×120.00 Lps. 17,814.00

Valor a pagar en Tesoreria Municipal Lps. 1,781.40

Area Total: 148.45 metros Cuadrados.

El predio se encuentra dentro de los limites del Titulado "ASHTES EJIAL". Dicho solar antes mencionado no se encuentra cercado por el rumbo norte con malla ciclón por los rumbos sur, Oeste con cerco de bloque. No hubo protesta de ninguna persona por lo que

Soy de parecer dar en venta el solar solicitado por los señores: Wilmer Juventino Interiano Lopez / Concepcion Herrera, ubicado en el Barrio el Ceiba, Nuevo Celilac.

Considerando: Que el solar medido y limitado forma parte del Titulado "ACHOTES EJIAL" Incrito bajo el n° 36 Tomo 734, del Instituto de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Considerando: Que estas diligencias se ha tramitado conforme a su derecho.

Considerando: Que la municipalidad es la unica que puede donar o vender solares dentro de este terreno conforme a su titulo.

Considerando: Que es procedente a acceder a lo solicitado.

Por Tanto: La Corporación Municipal en pleno Acuerda:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el señor Wilquin Gerardo Faldivar Herrera en representación de la señora Alcaldesa Municipal sobre el solar solicitado por los señores: Wilmer Juventino Interiano Lopez / Concepcion Herrera, ubicado en el Barrio el Ceiba, Nuevo Celilac.

SEGUNDO: Dar en venta y titulo en dominio pleno a favor de los ubicado en el Barrio el Ceiba, Nuevo Celilac.

TERCERO: Se Faculta a la señora Alcaldesa Municipal para que en su nombre y representación proceda a otorgarle el titulo en dominio pleno a los señores: Wilmer Juventino Interiano Lopez / Concepcion Herrera, ubicado en el Barrio el Ceiba Nuevo Celilac.

Valor catastral.

148.45 x 120.00

Lps. 17,814.00

Valor a pagar en Tesoreria Municipal.

Lps: 1,781.40

Area Total.

148.45 metros cuadrados.

Cuarto: Se Faculta a la secretaria Municipal certificar esta Resolución cuando el interesado la solicite previo el pago en Tesoreria Municipal. Decreto N° 125-2000.

Cumplase:

Sexto: Acuerdos y Resoluciones.

Acuerdo Municipal # 68-2020. La honorable Corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de



Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime. **Acuerda:** Aprobar la Compra un Termómetro para uso de la municipalidad en la Emergencia del covid-19. **Acuerdo Municipal # 69-2020.** La honorable Corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime. **Acuerda:** Que todas las personas tienen que andar con su respectiva mascarilla y también los dueños de las pulperías, molinos u otros, tienen que atender con todas las medidas de bioseguridad para ir implementando estas medidas.

Acuerdo Municipal # 70-2020 La honorable Corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime. **Acuerda:** (1) Aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico, creada por la AMHON, para nuestro municipio.

(2) Al momento de recibir la cuenta de correo electrónico se deberá cambiar la contraseña y establecer la que el Alcalde estime conveniente. (3) El uso de esta cuenta deberá ser exclusivo para propósitos (especiales) oficiales de la municipalidad, manteniendo comunicación recíproca con las instituciones de Gobierno y AMHON, no deberá ser utilizada como dirección electrónica con otros fines. (4) Al momento de dejar de Fungir como edil municipal, se autoriza a la Gerencia de atención al agremiado de la AMHON para el respectivo, correspondiente trámite de reasignación de la cuenta de correo. (5) De requerirse de más información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico, deberá comunicarse con la unidad de seguimiento a Transferencias Municipales de la Gerencia de Atención al Agremiado de la AMHON.

Acuerdo Municipal # 71-2020. La honorable Corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de



Santa Bárbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unánime Acuerda: Aprobar las Modificaciones presupuestarias del año 2020.

Transferencia.

Expediente: N° 325.

Estructuras programáticas del Gasto Débito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
03 00 000 001 000 24900 11-001-01101	20,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.
Total de Estructura de Egresos Débito: 20,000.00		

Estructuras programáticas del Gasto Crédito:

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 000 35210 11-001-01102	20,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local.
Total de Estructura de Egresos Crédito: 20,000.00		

Septimo: NO habiendo mas de que tratar la Alcaldesa Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las doce del medio día. y Firmar para Constancia.



Regidora Segundo

Vice-Alcalde

Regidora Primero

Regidor-cuarto

Regidora Quinto

Regidor Tercero

Acta Municipal # 12.



Reunidos en sesión ordinaria los miembros de la honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo celilac, Departamento de Santa Barbara, El día Lunes veintinueve de junio del dos mil veinte. En el salón de sesiones del palacio Municipal, presidida por la Alcaldesa Municipal, Teodolinda Anderson Mejia, se desarrollaron los siguientes puntos de Agenda: PRIMERO: La Alcaldesa Municipal comprobó el Quórum con la asistencia del vice Alcalde Don Mario Natirrad Rodríguez Ramos, Regidora Primero Deonne Patricia Interiano Caballero, Regidora Segunda, Doña Miriam Perez, Regidor es Tercero José Esmelin Reyes Madrid, Regidor Cuarto yefry Roney Castro Enamorado, Regidora Quinto, Lilian Lucra Tervel Enamorado, Regidora sexto, Elodia Zaldívar vñgil abandono su cargo como regidora, Francisco Miranda comisionado Municipal, personal de salud y policia preventiva. La secretaria del despacho que da fe. y dio por abierta la sesión siendo la una de la tarde, SEGUNDO: La secretaria Municipal dio lectura a la Agenda. 1- Comprobación del Quórum y apertura de la sesión. 2- Lectura de la Agenda, discusión y Aprobación. 3- Lectura del acta anterior, discusión y Aprobación. 4- Informe de la Alcaldesa y Regidores. 5- Acuerdos y Resoluciones 6- Cierre de la sesión. CUARTO: La Alcaldesa Municipal dio la bienvenida al personal de salud y policia preventiva les hablo de la situación con la Emergencia del covid-19 en la Comunidad de Nuevo jalapa pedirle a la policia que acompañen al juez de policia para que baya a pegar el Comunicado a las pulperías y los molinos y que se les diga a las personas que tienen que andar con su mascarilla y cumplir con las medidas de bioseguridad y la persona que no cumpla se le multara a se le impondra un trabajo comunitario. El personal de salud tiene que hablar con los Familias que tienen el covid-19 para



no salgan de sus casas para evitar que se esconda la epidemia del Covid-19 y a sí evitar que se contagren más personas, decirles a los dueños de pulperías y molinos que el que no valla con mascarilla no se le va a atender para que la usen desde que salgan de su casa a donde quieran que valla, Regidor Yefry Informa que una Iglesia de Valle de la Cruz no quieren acatar las ordenes y pide a la policía preventiva que valla hacer una inspección en algunas negocios también. Se hablo con el personal de salud para que se haga la campaña de limpieza en el municipio, hablar con las personas que tienen el Covid-19 para que se hagan la prueba del covid-19 y que valla la policía y el personal de salud y también llevarles los Alimentos que se les prometo.

Quinto: Acuerdos y Resoluciones: Acuerdo Municipal # 72-2020. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de Facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unanime Acuerda: Visitar a los dueños de pulperías y molinos para que cumplan con todas las medidas de bioseguridad y pegar el Comunicado en todas las pulperías de la comunidad de Nuevo Jalapa y Casco urbano de Nuevo Celilac.

Acuerdo Municipal # 73-2020. La Honorable Corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unanime Acuerda: Aprobár el bando del comunicado del Covid-19 en la comunidad de Nuevo Jalapa y el Casco urbano del municipio de Nuevo Celilac.

Acuerdo Municipal # 74-2020. La Honorable Corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades su reglamento vigente.



nte de manera unanime Acuerdo: Aprobar el pago de transporte en la campaña de vacunación con el personal de salud en todo el municipio de Nuevo Celilac. Acuerdo Municipal # 75-2020. La honorable corporación del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades su reglamento vigente de manera unanime Acuerdo: Aprobar una ayuda económica de mil lempiras (1,000.00) al señor Antonio Martínez de la Comunidad de Nuevo Jalapa, para que pueda realizarse unos exámenes médicos en el hospital Santa Bárbara Integrado. Acuerdo Municipal # 76-2020. La honorable corporación Municipal del municipio de Nuevo Celilac, Departamento de Santa Barbara, en uso de sus facultades que le otorga la ley de municipalidades, su reglamento vigente de manera unanime Acuerdo: Aprobar una ayuda económica de ochocientos lempiras (800.00) a la señora Ana Letrera paz del casco urbano, para la Compra de medicamentos ya que ella se encuentra mal de salud y es de escasos recursos.

Sexto: No habiendo más de que tratar la alcaldesa Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 4:30 de la tarde, y firmo para Constancia.



Liliana L. Luján
Regidora Quinto

Mario N. Rodríguez
Vice-Alcalde
Hiram Oñez
Regidora Segunda

[Signature]
Regidor Tercero

[Signature]
Regidor Cuarto

[Signature]
Regidora Primera

